



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 20 de setiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 07320
DICTAMEN N° 42/16
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual se insta al "PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A NO INCLUIR EN LOS PROYECTOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE NINGÚN TIPO, ARTÍCULOS QUE EXCEPTÚEN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LEYES PERMANENTES O TRANSITORIAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA", presentado por los senadores Emilia Alfaro de Franco y Carlos Amarilla.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

CARLOS AMARILLA
PRESIDENTE


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
RELATOR


OSCAR SALOMÓN
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

JORGE OVIEDO MATTO


ESPERANZA MARTÍNEZ



RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A NO INCLUIR EN LOS PROYECTOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE NINGÚN TIPO, ARTÍCULOS QUE EXCEPTÚEN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LEYES PERMANENTES O TRANSITORIAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda a no incluir en los proyectos de modificaciones presupuestarias, de ningún tipo, artículos que exceptúen disposiciones contenidas en leyes permanentes o transitorias vigentes en la República.

ARTÍCULO 2°. De forma.

1/1